



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4168

QUILLÓN, 22 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.-El contrato de fecha 18 de julio de 2024.
- 2.-Licencia médica N° 2-61548408
- 3.-D.F.L. N°1 código del trabajo.
- 3.-D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- 4.-D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
- 5.-D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
- 6.-D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
- 7.-La Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- 8.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y el Sr. **JOSÉ IVÁN IBÁÑEZ RAMÍREZ** a contar del 8 de julio de 2024 y hasta el 12/8/2024, término de licencia médica del titular, como conductor en el DAEM. con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$890.118 (ochocientos noventa mil ciento dieciocho pesos) mensual imponible.

2.- IMPUTESE, el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UEG/tsj.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 18 días del mes de julio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Don **JOSÉ IVÁN IBÁÑEZ RAMÍREZ**, RUT [REDACTED] de nacionalidad Chileno nacido el 2 de noviembre de 1970, domiciliado en [REDACTED] la comuna de Quillón, de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de conductor en el departamento de educación municipal, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de lunes a viernes.

3.- El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$890.118 (ochocientos noventa mil ciento dieciocho mil pesos) Imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente contrato de trabajo se inicia con fecha **8 de julio de 2024** y hasta término de licencia médica del titular Sr. **Raúl Salazar Belmar**, **12 de agosto de 2024** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
JOSÉ IVÁN IBÁÑEZ RAMÍREZ
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE